



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

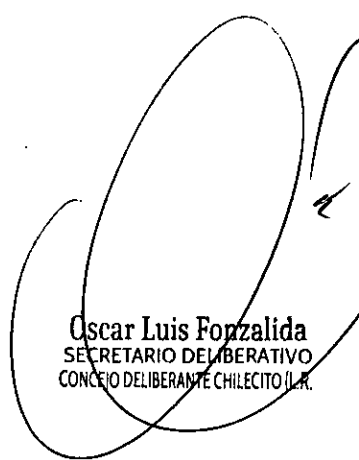
DECLARACION N° 321/2022

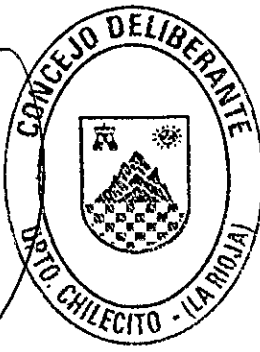
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

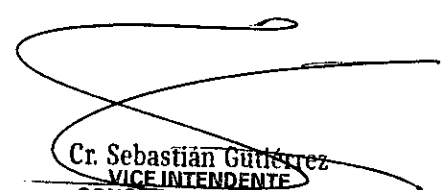
DECLARA

----- La adhesión al “*Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer*”, instituido por la Ley N° 24.785 y que se conmemora el día 23 de Septiembre de cada año.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “**Edificio del Bicentenario de la Patria**” del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintinueve días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintidós. **Proyecto presentado por Concejales del Bloque “Juntos por La Rioja”**: Oliva Martínez, Ana Florencia y Brizuela, Leandro Nicolás.-


Oscar Luis Forzaliza
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OPTO. CHILECITO - LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DEL DPTO.
CHILECITO
DIRECCIÓN DE MESA DE E. Y S.S.
ENTRÓ
0.4 OCT. 2022
SALÍÓ

**CONMEMORACIONES****Ley 24.785**

Establécese el día 23 de septiembre de cada año como "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".

Sancionada: Marzo 5 de 1997.

Promulgada de Hecho: Marzo 31 de 1997.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Establécese en todo el territorio de la Nación Argentina "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", el 23 de septiembre de cada año; en memoria de la publicación de la ley 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, el 23 de septiembre de 1947.

ARTICULO 2º — Las autoridades públicas que correspondan adoptarán las medidas pertinentes destinadas al permanente recordatorio de aquel hito que consagró el definitivo respeto a los derechos políticos femeninos.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.